

6564-1

Marcos Paz.-

29 NOV 2023

## VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-3308/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Infraestructura del Municipio se solicita la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle".-

Que la contratación se deberá realizar por los meses de Enero a Junio inclusive de 2024.-

Que la contratación tiene como finalidad contar con personal capacitado para llevar adelante el funcionamiento diario de la planta asfaltadora, la cual, efectúa trabajos de colocación de carpeta asfáltica en todo el Distrito de Marcos Paz y también para las maquinarias de calle que llevan a cabo la colocación de dicha carpeta.-

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos treinta millones con 00/100 (\$ 30.000.000,00) por la totalidad de los meses mencionados, a razón de pesos cinco millones con 00/100 (\$ 5.000.000,00) mensuales.-

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.

REGISTRO

Dec. N° 6564 Año 2023 Folio 8787

*[Handwritten signature and number 3]*

2

- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.
- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- 7- Un chofer para el camión compactador engomado.

Que el personal prestará servicios en la planta que se encuentra ubicada en el Obrador Municipal, ex Chediak, sito en la calle España y Carman entre Dardo Rocha y Lozano.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151°, actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153° la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

*[Handwritten signature and number 3]*

3

Que a su vez, el Artículo 166° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad (...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)" .-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores. (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)" .-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Pública N° 57/2023.- Llámese a Licitación Pública N° 57/2023 para la "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfáltadora y equipos viales para maquinarias en calle, desde el mes de Enero a Junio 2024 inclusive".-

Que se necesita el siguiente personal técnico:

- 1- Un plantista.
- 2- Un calderista.
- 3- Un palero.
- 4- Un terminadorista.
- 5- Un chofer para la aplanadora.
- 6- Un chofer para el camión regador de asfalto.
- 7- Un chofer para el camión compactador engomado.

9

**ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.-** Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos treinta millones con 00/100 (\$ 30.000.000,00).-

**ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.-** Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 57/2023 -

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3308/2023.

**Objeto:** "Contratación de personal técnico para desempeñarse en la planta asfaltadora y equipos viales para maquinarias en calle, desde el mes de Enero a Junio inclusive".-

**Presupuesto Oficial:** PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100 (\$ 30.000.000,00).-

**Acto de Apertura:** 29 de Diciembre de 2023 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**Adquisición de Pliego.-** Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00).-

**Presentación de Ofertas:** hasta el día 29 de Diciembre de 2023 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

**ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Valor.-** Fijese como valor de venta de los Pliegos de Bases y Condiciones la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000,00). Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

**ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.-** Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 29 de Diciembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

**ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.-** Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 29 de Diciembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

**ARTÍCULO 7°.-** El presente decreto de llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Infraestructura, Sr. Guillermo Ramírez.-

*[Handwritten signature and number 3]*

5

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones.  
Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Pública N° 57/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaría General de Obras.-

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

*[Handwritten signature]*  
DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

*[Handwritten signature]*  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

X *[Handwritten signature]*  
SR. GUILLERMO ARMANDO RAMÍREZ  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
Doc. N° 0564 Año 2023 Folio 8286